

Información de Trámite

Nombre Trámite	5. INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	La Inscripción de la Constitución de Compañías que se forman para su libre ejercicio , las pueden realizar cualquier persona, incluso las personas de la tercera edad y personas con discapacidad a su vez ellas les corresponde pagar el 50% del valor a cancelar por la inscripción del bien, de acuerdo a la tabla de valores establecida en la ordenanza municipal.
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera podrá realizar este trámite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de no adeudar al municipio2. Más habilitantes según la Ley. <p>Requisitos Específicos: NINGUNO</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal para realizar el trámite correspondiente.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El valor a cobrarse por los actos y contratos identificados como de cuantía determinada, se calcularán tomando en cuenta un rubro fijo de \$25.00 más el 0.50% del valor de la cuantía determinada en el acto o contrato.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00 13h00 a 17h00
Base Legal	
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL</p> <p>Correo Electrónico: registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec</p>

Teléfono: 3700240 ext. 179

Transparencia